

[“No podemos evitar un desahucio, pero sí tenemos algo que decir en el cuándo y cómo”](#)

Enviado por ter el Lun, 06/29/2015 - 08:00

Nombre entrevistado:

Javier Barbero

Definición entrevistado:

concejal de Seguridad del Ayuntamiento de Madrid

Artículos relacionados portada:

Un stop desahucios desde las instituciones

Botella no informó a Ahora Madrid sobre la adjudicación de una planta de Valdemingómez

Foto portada:



Entramos en el despacho del nuevo concejal de Seguridad del Ayuntamiento de Madrid, Javier Barbero, un psicólogo clínico que en pocos meses ha pasado de mediador en okupaciones y desahucios a estar al mando del cuerpo municipal de Policía.

¿Qué hace un experto en bioética de concejal de Seguridad y quién decide que sea usted?

Tanto por recorrido vital como por mi experiencia en ámbitos de mediación y toma de decisiones conjuntas, me veía capacitado. Me lo piden Manuela y el resto de compañeros. Lo percibo como una petición desde la confianza.

Debería percibirse a un policía municipal como un elemento de ayuda y protección, no como un elemento del que escaquearse

¿Cuál debe ser el papel de la Policía Municipal en una ciudad como Madrid?

La gente tiene que percibir a un policía municipal como un elemento de ayuda y protección, no como un elemento del que escaquearse. Para ello necesitamos marcar los acentos en aspectos como la proximidad o la predisposición para trabajar en el entramado comunitario. Necesitamos un cuerpo de Policía conectado con las preocupaciones y los conflictos de cada territorio, que respete la diferencia intercultural y la sienta como una ventaja, no como una molestia.

¿Cómo llevar a cabo estas políticas concretas?

El primer objetivo es hacerme con un equipo y definirlo en función de tres criterios: lo que dice el programa, lo que dice la gente que ya está trabajando dentro y lo que dice la población. Luego estamos pensando probar alguna experiencia piloto en distritos que pueda ser evaluada antes de aplicarla a nivel general. Si trabajamos junto a los servicios sociales y la sanidad comunitaria, podemos sacar resultados interesantes que podrían aplicarse al resto de la ciudad.

¿Qué opina sobre los desahucios el concejal de seguridad de una candidatura que pretende acabar con ellos?

Un concejal debe decirte que siempre vamos a actuar dentro del marco de la legalidad. La ley permite cierta interpretación que posibilita intervenciones policiales basadas en el sentido común. Si un juez decide ejecutar un desahucio, nosotros no podemos evitarlo, pero sí tenemos algo que decir en el cuándo y en el cómo.

Sacar a una persona que está haciendo desobediencia civil pacífica no puede hacerse de cualquier manera

¿Entonces tenéis clara vuestra posición?

Tenemos claro lo que no hay que hacer. Si nos toca actuar lo haremos teniendo en cuenta que sacar a una persona que está haciendo desobediencia civil pacífica no puede hacerse de cualquier manera, y en ningún caso puede acarrear una detención si no hay respuesta violenta por su parte. Podrás identificarle pero en ningún caso actuar de forma desproporcionada.

¿Detenciones no pero sanciones administrativas sí?

Habría que estudiar el proceso. Si estás haciendo resistencia a la autoridad hay que tener en cuenta dónde está el límite, pero también saber encontrar un criterio de proporcionalidad para cada caso. Para mí, cuanto más extrema es una medida más excepcional y justificada ha de ser. Lo que no me sirve es que un policía utilice medidas extremas porque simplemente tiene posibilidad de hacerlo. Debe establecer unos criterios y yo prefiero que todo se haga con criterio de proporcionalidad y de sentido común.

Pero la voluntad del Ayuntamiento importa a la hora de sancionar...

La ley da un marco que hay que tener en cuenta, pero hay criterios que son interpretables. En este sentido la línea es muy clara. El objetivo no es recaudatorio ni represivo, sino de seguridad ciudadana y con carácter pedagógico.

¿Y cuál va a ser su posición si la Policía Nacional actúa de otro modo en los desahucios?

Mi opinión es que la Policía Municipal no tiene que ejecutar desahucios, en todo caso debe mediar o regular el tráfico. Otra cosa es que sean de la EMVS, ahí lo interesante es que a su vez desde el área de Vivienda se iniciaran otro tipo de políticas para no recurrir al desahucio.

Salas de conciertos sin licencia, ocupación de espacios abandonados para huertos urbanos, ferias y mercadillos ambulantes... ¿cómo de permisivos queréis ser en estos casos?

La Policía debe estar atenta a todo lo que está al margen de la legalidad y ver qué cuestiones generan dificultades para la convivencia. Para mí, es importante que las cosas se regulen para garantizar el propio derecho de los ciudadanos. Si hay una dinámica con un criterio ético claro y no altera la convivencia dentro de la comunidad donde se da, tenemos que intentar dotarlas de legalidad.

¿Regularizamos la okupación?

Lo ideal sería que no hiciera falta la okupación y se dotara de territorio a los movimientos sociales para interaccionar. Sé que esta opinión no va a sentar bien a determinados sectores de estos movimientos porque la transgresión tiene su punto pero...

Pero la okupación puede fomentar valores y prácticas que rara vez se aprecian en espacios cedidos por las instituciones...

Se necesita transgresión para poder generar cambios porque las instituciones tienden a conservarse. Pero también necesitamos que esa transgresión se haga en torno a valores comunes. Hay que diferenciar entre fines y medios. Si el fin es que necesito un territorio para interaccionar y generar tejido social, podemos negociar los medios; si el fin es la mera transgresión o alteración del orden, tenemos que establecer unos límites.

Otra de las funciones de la Policía municipal es limitar la actividad de particulares en pro del interés general, ¿qué pasa cuando choca un interés general con otro?

La confrontación entre el derecho al ocio y el derecho a descansar por ejemplo. Para estos casos me gusta generar criterios y establecer con ellos una determinada jerarquía. Las próximas fiestas del Orgullo sirven de ejemplo, un evento que durante algunos días va a perturbar el sueño de los vecinos. En este caso podemos establecer un criterio entre lo normativo y lo excepcional. Si hablamos de una excepción, podemos optar por alterar el derecho al descanso en beneficio de una generalidad.

Entran en vigor la Ley de Seguridad Ciudadana y la reforma del Código Penal, cuyo rechazo despierta un amplio consenso social.

En este sentido tenemos una labor de actualización informativa para que los cuerpos de seguridad conozcan bien los derechos de la gente y actúen con proporcionalidad. Lo que vamos a hacer es seguir los principios de gobernar escuchando, es decir, reunirnos tanto con los altos mandos de la policía como con los colectivos que impulsan la protesta social para analizar qué margen deja la ley a la hora de interpretar cada caso. Voy a pedir una entrevista con colectivos como la Comisión Legal Sol o No Somos Delito y espero que estén dispuestos a escucharnos también.

Llevas pocos días como concejal pero en unos meses veremos resultados y volveremos a preguntarte...

Una de las cosas bonitas de nuestra forma de hacer política es que, cuando nos equivocamos, lo reconocemos.

Foto:



Galería:

Edición impresa:

Sección principal:

[Panorama](#)

Temáticos:

[Número 249](#)

[Municipalismo](#)

Geográficos:

[Madrid](#)

Nombres propios:

[Javier Barbero](#)

Posición Media:

Cuerpo del artículo

Proyecto de entrevista:

La entrevista ya se ha realizado

Compartir:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Autoría:

[J. de la Jara](#)

Formato imagen portada:

grande